

PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES

U  
G  
T

FUNCIONES DE LOS  
DELEGADOS  
DE PREVENCIÓN

Unión General de Trabajadores de Navarra

# FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN

Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.

Vigilar y controlar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Acompañar a los técnicos y a la Inspección de Trabajo y personarse en los lugares donde hayan aparecido alteraciones de la salud para conocer las circunstancias y causas de las mismas.

Tener acceso a la información y documentación sobre condiciones de trabajo, necesarias para realizar sus funciones de acción preventiva.

Ser informados por el empresario sobre las alteraciones de la salud relacionadas con el trabajo.

Realizar visitas a los lugares de trabajo para valorar las condiciones del mismo.

El empresario está obligado antes de tomar decisiones preventivas a consultar con los delegados de prevención “con la debida antelación” y con “carácter previo”.

Los delegados de prevención podrán, por decisión mayoritaria de los representantes de los trabajadores, paralizar la actividad de la empresa en caso de riesgo grave e inminente.

Los delegados de prevención observarán el sigilo profesional respecto a las informaciones a que tuviesen acceso como consecuencia de su actuación en la empresa.

El empresario está obligado a impartir una “formación adecuada” a los delegados de prevención de riesgos laborales, formación que será considerada como “tiempo de trabajo a todos los efectos”.

## DELEGADO DE PREVENCIÓN

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales garantiza el derecho de los trabajadores a participar en la prevención de los riesgos laborales en la empresa.

Los delegados de prevención son los representantes de los trabajadores en funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

Nº DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA O CENTRO DE TRABAJO	Nº DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	Nº DE DELEGADOS DE PERSONAL O COMITÉ DE EMPRESA
De 6 a 30	1	1 Delegado de Personal
De 31 a 49	1	3 Delegados de Personal
De 50 a 100	2	5 Comité de empresa
De 101 a 500	3	9 o 13 Comité de empresa
De 501 a 1000	4	17 o 21 Comité de empresa
De 1001 a 2000	5	23 Comité de empresa
De 2001 a 3000	6	25 Comité de empresa
De 3001 a 4000	7	27 Comité de empresa
De 4001 en adelante	8	29/75 Comité de empresa



# UGT

**Para resolver cualquier  
duda, acude a la UGT  
Servicio de Salud Laboral**

**Teléfono:**

# 948 291 292



Navarra



#### COMARCA DE PAMPLONA

Avda. Zaragoza, 12 bajo. 31003 Pamplona  
Teléfono: 948 291 292  
Fax: 948 242 828  
E-mail: saludlaboral@navarra.ugt.org

#### COMARCA DE TUDELA

Plaza Cuesta de la Estación, 3. 31500 Tudela  
Teléfono: 948 821 801  
Fax: 948 827 408  
E-mail: uctudela@navarra.ugt.org

#### COMARCA DE ESTELLA

C/ Dr. Huarte de San Juan, s/n. 31200 Estella  
Teléfono: 948 550 640  
Fax: 948 550 229  
E-mail: ucestella@navarra.ugt.org

#### COMARCA DE TAFALLA

Paseo Padre Calatayud, 13. 31300 Tafalla  
Teléfono: 948 700 890  
Fax: 948 703 395  
E-mail: uctafalla@navarra.ugt.org

#### COMARCA DE BARRANCA - BURUNDA

C/ Erkuden, 6. 31800 Alsasua  
Teléfono: 948 467 120  
Fax: 948 468 382  
E-mail: ucalsasua@navarra.ugt.org

#### COMARCA DE AOIZ - SANGÜESA

C/ Las Torres, 18. 31400 Sangüesa  
Teléfono y fax: 948 430 532  
E-mail: ucaoiz@navarra.ugt.org

#### COMARCA DE BAZTAN - BIDASOA

C/ San Esteban, 13. 31780 Bera / Vera de Bidasoa  
Teléfono y fax: 948 631 080  
E-mail: ucbera@navarra.ugt.org

<http://navarra.ugt.org>

D.L.: NA 1697/2013



FUNDACIÓN  
PARA LA  
PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES

Con la financiación de: IT-0002/2012